

# ACTA SESIÓN Nº769

En la ciudad de Santiago, a 12 de enero de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza y Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión Andrea Ruiz Rosas, en calidad de Directora Jurídica y Directora General (S)

## 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3189-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C3206-16 presentado por doña Eva Figueroa Moreno en contra de la Municipalidad de Macul, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C3212-16 presentado por doña Jocelyn González Campos en contra de la Municipalidad de Vallenar, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C3279-16 presentado por don Eric Díaz Mella en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- e) El amparo C3335-16 presentado por don Francisco Vergara Pinto en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C3336-16 presentado por don Álvaro Pizarro Garrido en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C3360-16 presentado por don Luis Francisco Oviedo en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C3402-16 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C3416-16 presentado por doña Ignacio Aracena García en contra de la Municipalidad de Estación Central, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C3429-16 presentado por doña Natalia Correa Vargas en contra de la Fuerza Aérea de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C3448-16 presentado por don Luis Navarro Navarro en contra de la Municipalidad de Llanquihue, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El amparo C3489-16 presentado por don Eric Aravena Chamorro en contra de la Municipalidad de Pitrufquén, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C3204-16 presentado por don Agustín Fernández Castro en contra de la Tesorería General de la República, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.





- n) El amparo C3257-16 presentado por don Reinaldo Pizarro Sariego en contra de la Corporación Municipal de Providencia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C3329-16 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C3474-16 presentado por don Patricio Pino Melo en contra de la Subsecretaría de Transportes, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C3493-16 presentado por doña Nicolle Peña López en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C3190-16 presentado por don Luis Narváez Almendras en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C3177-16 presentado por don Esteban Salazar Ávila en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".





### 2.- Varios.

### a.- Semana de la protección de datos personales, Plan de Trabajo.

Se integran a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, y el Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, don Christian Anker Ullrich, quienes exponen ante el Consejo Directivo el programa de actividades asociadas al Día Internacional de la Protección de Datos Personales que tendrá lugar el sábado 28 de enero de 2017.

Sobre el particular, el Sr. Contreras señala que se han planificado las siguientes iniciativas para la semana comprendida entre el 23 al 28 de enero 2017: capacitación focalizada a enlaces; columna de opinión de Consejeros; capacitación interna sobre Agencia Española de Protección de Datos Personales y un nuevo proyecto web.

Agrega que la capacitación focalizada a enlaces, se desarrollará el miércoles 25 de enero de 2017, en base a destacada jurisprudencia judicial y de este Consejo en materia de protección de datos personales, contando con la participación de expertos y análisis de casos emblemáticos, tales como, globos, rutificador, cartolas Banco Santander, etc.

Luego, expresa que se espera incorporar en la Columna A2 del diario El Mercurio del sábado 28 de enero, una columna de opinión de los Consejeros, referida a esta temática. Asimismo, se desarrollará en el Consejo una capacitación sobre la Agencia Española de Protección de Datos Personales, con el objetivo de transferir los conocimientos de la pasantía que funcionarios de esta Corporación desarrollarán en dicha entidad durante el presente mes.

Seguidamente, don Pablo Contreras destaca la nueva iniciativa web sobre protección de datos personales. Atendido que hoy en el sitio electrónico del Consejo no hay contenido específico sobre PDP, se propone lanzar una nueva plataforma que consolide el trabajo que este Consejo ha hecho en la materia.

Por su parte, el Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes expresa que, conjuntamente con las acciones antes indicadas, se ha producido un video ad hoc para ser lanzado en redes





sociales, el cual destaca la exposición que las personas realizan de sus datos personales en dichos canales de comunicación y la necesidad de aplicar medidas de auto-protección al respecto.

Para finalizar, el Consejero Marcelo Drago manifiesta que es necesario hacer presente en la referida columna de opinión, que el Gobierno ha postergado la presentación del proyecto sobre esta materia, existiendo una demora en su envío, cuyo anuncio data de mayo de 2016. Los demás consejeros presentes están de acuerdo con lo expresado.

<u>ACUERDO</u>: El Consejo Directivo aprueba el programa de actividades de la semana de la Protección de Datos Personales y sus iniciativas asociadas.

#### b.- Oficio a municipios sobre aplicación deberes de TA de la Ley 20.922.

El Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, expone ante el Consejo Directivo la propuesta de un oficio que complementa el oficio N° 431/2014 del Consejo para la Transparencia, en relación con la obligación de transparencia activa aplicable a las municipalidades, establecida en el artículo 3° de la Ley N° 20.922, a fin de precisar el sentido y alcance en la implementación de dicha obligación de transparencia activa.

La Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone, en su artículo 3°, que las municipalidades estarán obligadas a remitir, a lo menos anualmente, a dicha Subsecretaría, información referida a las materias que se indican en el citado precepto.

Por su parte, de acuerdo al inciso 3° del mismo artículo, la información que debe ser remitida a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, adicionalmente se deberá mantener a disposición permanente del público, en la manera indicada por el artículo 7° de la Ley de Transparencia, cuyo cumplimiento estará sometido al control de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia.





Finalmente, se expresa la manera en que los municipios deberán efectuar dicha publicación.

<u>ACUERDO</u>: El Consejo Directivo aprueba la propuesta de oficio a los municipios de país sobre la aplicación de deberes de Transparencia Activa establecidos en la Ley 20.922.

#### c.- Informe a Contraloría sobre legalidad delegación facultades de la Ley 20.285.

El Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, expone ante el Consejo Directivo la propuesta de un oficio que evacúa un informe solicitado por la Contraloría General de la República, acerca de la presentación efectuada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), referida a la legalidad de las resoluciones que delegan la facultad del Jefe Superior del Servicio para responder solicitudes de acceso a la información pública, en el Director del Departamento Jurídico y en los Directores Regionales.

Lo anterior, a raíz de la solicitud efectuada por este Consejo, en el Oficio N° 10.290, de 18 de octubre de 2016, por el cual se requirió a la JUNJI ajustar los procedimientos relativos al cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, en razón de lo dispuesto en el numeral 7 de la Instrucción General N° 10 de este Consejo.

Por último, se expresan las conclusiones alcanzadas en la materia.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta de oficio dirigido a la Contraloría General de la República, mediante el cual se remite informe sobre la legalidad de la delegación facultades de la Ley 20.285.





Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

Tui au la flace l'of VIVIANNE BLANLOT SOZA

MARCELO DRAGO AGUIRRE

/car

			* ,